

7.346

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Ordénase el cumplimiento del Contrato de Concesión del Servicio de Agua Potable con Aguas de La Rioja S.A. a través del EUCOP, en lo referente al caudal, presión, distribución y potabilidad de las 120 viviendas que conforman el B° Julio César Corzo.-

ARTICULO 2°.- Inclúyese en el Plan de Operaciones y Expansión con orden de prioridad las obras tendientes a dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1° de la presente Ley.-

ARTICULO 3°.- Suspéndase la facturación del servicio del agua potable del barrio mencionado en el Artículo 1° hasta el cumplimiento de las condiciones impuestas en el Contrato de Concesión.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117° Período Legislativo, a cinco días del mes de setiembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por los diputados MIGUEL IGNACIO MEDINA Y GASTON MERCADO LUNA.-

L E Y N° 7.346.-

FIRMADO:

RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

2002 "Año Provincial del Cincuentenario del Fallecimiento de Eva Perón"